

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS)

DIFARE: Fortalecimiento de la fabricación farmacéutica local en Ecuador

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Septiembre de 2026

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

Distribuidora Farmacéutica Ecuatoriana S.A. y Dyvenpro Distribución y Venta de productos S.A., (en adelante, “DIFARE”, la “Empresa” o el “Cliente”), conforman un grupo empresarial ecuatoriano líder en la distribución y comercialización de productos farmacéuticos en el país, con una cobertura de más de 10.000 establecimientos a nivel nacional, incluyendo comercios minoristas y mayoristas, farmacias, y centros de atención públicos y privados. Asimismo, el Cliente, junto con otras empresas y marcas afiliadas, cuenta con una plataforma diversificada que abarca la representación de productos, insumos y equipos médicos, logística, tecnología y, más recientemente la fabricación de productos farmacéuticos. La presente operación (el “Proyecto”) consiste en una financiación para respaldar su estrategia de expansión, con énfasis en el fortalecimiento de la capacidad local de fabricación de productos farmacéuticos y garantizar un capital circulante permanente de la Empresa.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) se basó en la revisión de información ambiental y social relevante (manuales y procedimientos; licencias y permisos ambientales; informes ambientales y auditorías; certificaciones y reconocimientos; entre otras) de la Empresa, e incluyó: i) reuniones virtuales y presenciales con funcionarios responsables del manejo de los aspectos ambientales y sociales de la Empresa; ii) entrevistas con trabajadores de Laboratorios H.G. y Química Ariston (en adelante, los “Laboratorios”) de DIFARE; y iii) visitas a las instalaciones de los Laboratorios.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar impactos ambientales y sociales mayormente localizados, temporales y manejables mediante la implementación de adecuados sistemas y procedimientos de gestión. Estos están asociados a: i) la salud y seguridad ocupacional de los trabajadores, incluyendo la exposición a sustancias químicas, agentes físicos y riesgos ergonómicos propios de la manufactura farmacéutica; ii) la generación y manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, efluentes industriales y emisiones atmosféricas; iii) el consumo de recursos, particularmente agua y energía; iv) la gestión de materiales y sustancias peligrosas; v) los riesgos asociados al transporte y la seguridad vial; y vi) determinados riesgos de la cadena de suministro relacionados con prácticas laborales, salud y seguridad y cumplimiento normativo.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3:

Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

La presente operación se concentra en las instalaciones de manufactura farmacéutica de Laboratorios H.G. (“LHG”) y Química Ariston Ecuador (“QAE”), ubicadas en los cantones de Guayaquil y Quito, respectivamente. Ambas corresponden a instalaciones existentes y en operación, localizadas en áreas urbanas previamente intervenidas.

LHG se encuentra ubicada en el centro-sur del cantón Guayaquil, dentro de una Zona Industrial 2 (ZI-2). El entorno inmediato presenta usos predominantemente industriales, aunque también se identifican otros receptores y usos urbanos, incluyendo viviendas y un establecimiento educativo. QAE se localiza en la parroquia Ponceano, al norte del cantón Quito, en un área urbana de carácter principalmente industrial y previamente intervenida. La instalación desarrolla actividades de fabricación farmacéutica dentro de un entorno consolidado, por lo que los principales aspectos A&S asociados al emplazamiento corresponden a la interacción de las operaciones con los usos existentes, el tránsito, las emisiones y otros potenciales receptores del área de influencia.

Las inversiones previstas por el Proyecto se realizarán principalmente dentro de estas instalaciones existentes y estarán orientadas a la ampliación y modernización de su capacidad productiva.

3.2 Riesgos contextuales

Las operaciones del Grupo DIFARE se desarrollan en un contexto nacional caracterizado por retos persistentes en materia de seguridad ciudadana, asociados al incremento de la delincuencia organizada, delitos contra la propiedad y otras manifestaciones de violencia que han afectado a diversos sectores económicos del país. Este contexto puede generar riesgos operativos relacionados con robos, extorsiones, interrupciones logísticas y potenciales afectaciones a la seguridad de trabajadores, contratistas, proveedores y clientes. Aunque durante el último año se han reportado mejoras en algunos indicadores de seguridad a nivel nacional, la inseguridad continúa constituyendo un factor de riesgo contextual relevante, particularmente en los principales centros urbanos donde la Empresa mantiene operaciones como son Quito y Guayaquil.

No obstante, la exposición del Proyecto a estos riesgos se considera moderada, debido a que las actividades relacionadas directamente con los Laboratorios pudieran verse afectadas potencialmente por afectaciones a actividades ligadas a suministros para el desarrollo farmacéutico, transporte y distribución, y daños a sus instalaciones, entre otros. Aunque las locaciones donde se asientan las operaciones de los laboratorios poseen seguridad y controles, estos no están exentos de perjuicios en materia de seguridad.

Por otra parte, las operaciones de la Empresa también están expuestas a eventuales manifestaciones sociales que pueden inducir restricciones de movilidad o interrupciones en las

cadenas de suministro nacionales e internacionales y generar impactos sobre la disponibilidad de inventarios y la continuidad de las actividades de producción, distribución y comercialización.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

Desde la perspectiva ambiental y social, las operaciones de manufactura farmacéutica presentan un perfil de riesgos diferente al de las actividades de distribución y comercialización que históricamente han constituido el negocio principal de DIFARE. Ambos laboratorios cuentan con instrumentos de gestión y cumplimiento ambiental y de seguridad y salud ocupacional exigidos por la normativa aplicable; no obstante, la debida diligencia identificó oportunidades para fortalecer la integración de estos instrumentos dentro del Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) corporativo de DIFARE, ampliando su alcance para incorporar de manera consistente la identificación y evaluación de riesgos y controles ambientales y sociales específicos asociados a las operaciones de manufactura farmacéutica.

El Cliente, a través de los Laboratorios, cuenta con autorizaciones ambientales para la operación de sus instalaciones. LHG dispone de la Licencia Ambiental para la operación, mantenimiento y abandono de las actividades de elaboración de productos farmacéuticos, cosméticos y repelentes líquidos, junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”) y Plan de Manejo Ambiental (“PMA”). Por su parte, QAE cuenta con la Licencia Ambiental para las fases de operación, cierre y abandono de su planta, junto con su EIA Expost y PMA.

Ambos laboratorios realizan Auditorías Ambientales de Cumplimiento (“AAC”) como parte del seguimiento de sus obligaciones ambientales. LHG y QAE cuentan con auditorías previamente aprobadas, mientras que sus auditorías más recientes han sido presentadas ante las autoridades competentes y se encuentran actualmente en proceso de aprobación.

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

El Cliente ha desarrollado e implementado progresivamente un SGAS corporativo, que cuenta con una política ambiental y social, estructura organizativa y responsabilidades, metodologías para la identificación de riesgos e impactos, y programas y planes para la gestión de aspectos ambientales, sociales, laborales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (“SST”). El Cliente dispone además de un Manual del SGAS, que consolida la estructura del SGAS y sus principales instrumentos de gestión; sin embargo, su alcance actual comprende principalmente el CD, la red de farmacias y las oficinas corporativas.

No obstante, el Cliente actualizará y ampliará el alcance de su SGAS corporativo para incorporar a LHG y QAE. Para ello, revisará y actualizará el Manual del SGAS e integrará a ambos laboratorios en los instrumentos corporativos aplicables, incluyendo, entre otros: i) el Programa de Monitoreo y Seguimiento Ambiental; ii) Programa de Auditoría Interna del SGAS; iii) Programa de Capacitación; iv) Plan de Seguridad y Salud Ocupacional; v) Plan de Gestión de Contratistas y Proveedores; vi) Participación de Partes Interesadas; y vii) Mecanismo de Quejas. Lo anterior se implementará

preservando, cuando corresponda, los instrumentos y procedimientos específicos actualmente vigentes en cada laboratorio.

4.1.b Política

El Cliente cuenta con una Política Integrada de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente¹, que establece principios y compromisos relacionados con derechos humanos, cumplimiento legal, prevención y gestión de riesgos laborales y ambientales, prevención de la contaminación, protección de trabajadores, contratistas y comunidades, participación, mejora continua y fortalecimiento del SGAS. Adicionalmente, LHG cuenta con una Política de SST, mientras que QAE dispone de una Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, que responden a las características específicas de sus operaciones. En el marco del SGAS corporativo, la Política Integrada constituirá el marco de referencia ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional aplicable a LHG y QAE, las políticas actualmente vigentes de ambos laboratorios como instrumentos complementarios, en la medida en que sean consistentes con dicho marco corporativo. Para ello, el Cliente: i) actualizará el alcance de la Política Integrada para incorporar expresamente a LHG y QAE, así como sus actividades de manufactura farmacéutica; ii) asegurará la alineación y articulación de las políticas específicas de ambos laboratorios con los principios, compromisos y requisitos establecidos en la Política Integrada; y iii) garantizará su adecuada comunicación y difusión entre los trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas pertinente.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

Los principales riesgos e impactos identificados incluyen: i) exposición de trabajadores y contratistas a agentes químicos, API, material particulado, ruido y riesgos ergonómicos; ii) generación y manejo de residuos peligrosos y no peligrosos; iii) efluentes industriales, emisiones atmosféricas y manejo de sustancias químicas; iv) derrames, incendios y otras emergencias asociadas al almacenamiento y manipulación de materiales peligrosos; v) potenciales molestias a receptores cercanos por ruido, emisiones, olores y tránsito; y vi) riesgos de accidentes de tránsito asociados al transporte de materias primas, productos terminados y desplazamientos laborales.

El Cliente cuenta con instrumentos para la identificación y evaluación de riesgos ambientales, sociales y de SST en sus operaciones. DIFARE dispone de matrices de riesgos e impactos para sus actividades de distribución y comercialización, mientras que LHG y QAE mantienen matrices IPER para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales. No obstante, considerando los riesgos específicos de la manufactura farmacéutica, el Cliente desarrollará y/o actualizará estos instrumentos en ambos laboratorios, incluyendo los procedimientos y matrices IPER de SST y las matrices de identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales.

4.1.c.i Impactos acumulativos

La evaluación rápida de impactos acumulativos realizada para el Proyecto muestra que los Laboratorios se encuentran ubicados en zonas urbanas previamente intervenidas por actividades antrópicas y que, dada la naturaleza y escala de las actividades previstas, no se identifican proyectos

¹ Actualizada en febrero de 2026

en ejecución o planificados que puedan generar impactos acumulativos materiales en combinación con los asociados a la operación de los Laboratorios. En consecuencia, no se requiere la elaboración e implementación de un Plan de Mitigación de Impactos Acumulativos (“PMIA”).

4.1.c.ii Riesgos de género

El Cliente mantiene una participación relevante de mujeres en la fuerza laboral de ambos laboratorios. En LHG, las mujeres representan aproximadamente el 43% de los trabajadores (84 mujeres), mientras que en QAE representan aproximadamente el 39% (20 mujeres). En QAE se observa una participación diferenciada por áreas, con mayor presencia masculina en actividades operativas como producción, bodega y mantenimiento. Los diagnósticos realizados como parte de los Planes de Igualdad que mantiene, en cumplimiento de la normativa vigente², permiten además identificar y dar seguimiento a aspectos relacionados con contratación, promoción profesional, remuneración, conciliación de la vida laboral y familiar, riesgos de SST con perspectiva de género y prevención de la discriminación y el acoso. Asimismo, por la naturaleza de las relaciones laborales y de las actividades de manufactura, se mantienen riesgos potenciales asociados a discriminación, acoso laboral y sexual y a condiciones particulares de SST para mujeres embarazadas o en período de lactancia. No obstante, el Cliente: i) actualizará la identificación y evaluación sistemática de los riesgos de género asociados a las operaciones de LHG y QAE; y ii) elaborará las correspondientes matrices de identificación de riesgos de género.

4.1.c.iii Programas de género

Los Laboratorios cuentan con Planes de Igualdad registrados y vigentes ante el Ministerio del Trabajo (“MDT”), estructurados alrededor de los nueve ejes establecidos por la normativa, incluyendo: i) selección y contratación; ii) formación; iii) promoción profesional; iv) brecha salarial; v) comunicación; vi) conciliación; vii) prevención de riesgos con perspectiva de género; viii) prevención de discriminación y acoso; y ix) cultura organizacional. Los Planes incorporan diagnósticos, medidas, responsables, plazos e indicadores de seguimiento. Asimismo, ambos laboratorios disponen de instrumentos para la prevención, atención del acoso y la discriminación, y de mecanismos para la presentación de denuncias. No obstante, el Cliente: i) implementará y difundirá los Planes de Igualdad de cada laboratorio; y ii) realizará el seguimiento y evaluación periódica de las medidas previstas y de sus respectivos indicadores, documentando su avance y los resultados alcanzados.

4.1.c.iv Exposición al cambio climático

Las operaciones de LHG localizadas en el centro-sur de Guayaquil, es una zona expuesta a los efectos del fenómeno de El Niño-Oscilación del Sur (“ENSO”), que es el principal evento natural de

² Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta. Artículo 17. Planes de igualdad: Las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. En el caso de las empresas que cuenten con cincuenta o más trabajadores, las medidas de igualdad a que se refiere el inciso anterior deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral.

Estos eventos pueden generar interrupciones temporales de las operaciones como el suministro de agua y energía, restricciones de acceso para trabajadores y proveedores, afectaciones a las condiciones de almacenamiento y conservación de materias primas y productos farmacéuticos, mayor demanda energética para climatización y control de las condiciones ambientales de producción, dificultades en el transporte y abastecimiento de materias primas y retrasos en la distribución de productos terminados. La exposición y vulnerabilidad frente a estas amenazas será diferenciada para cada laboratorio en función de su localización, infraestructura y características operativas.

4.1.d Programas de gestión

Como parte de la integración de los laboratorios al SGAS, el Cliente articulará los programas y planes corporativos aplicables con los instrumentos específicos existentes en cada laboratorio, considerando los riesgos e impactos asociados a sus respectivas actividades y favoreciendo una gestión articulada y eficiente de los instrumentos existentes.

Página 6 de 18

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

El Cliente cuenta con una estructura organizacional definida para la gestión de los aspectos ambientales, sociales y de SST, tanto a nivel corporativo como en los laboratorios LHG y QAE. Las operaciones disponen de personal y áreas responsables de funciones operativas, productivas, administrativas y técnicas que contribuyen, dentro de sus respectivas competencias, a la implementación y supervisión de los requisitos ambientales, sociales y de SST.

LHG cuenta con una Jefe de Seguridad Industrial y Medio Ambiente que presta servicios a tiempo parcial en la planta, con apoyo de un pasante. Asimismo, dispone de un médico ocupacional a tiempo parcial, una enfermera a tiempo completo, un dispensario médico y una trabajadora social.

Asimismo, DIFARE dispone de una función corporativa con responsabilidades específicas en materia ambiental y social, encargada de coordinar la gestión y el seguimiento de estos aspectos a nivel organizacional. Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, la Empresa prevé ampliar sus capacidades en sostenibilidad mediante la incorporación de personal especializado, con el fin de respaldar la implementación del SGAS y asegurar una gestión más efectiva de los riesgos e impactos ambientales y sociales.

En este contexto, el Cliente actualizará su organigrama corporativo para incorporar el nuevo rol de liderazgo de sostenibilidad, definiendo sus funciones, responsabilidades y línea de reporte a la Alta Gerencia, así como la estructura de soporte necesaria para la implementación y seguimiento del SGAS.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

LHG y QAE cuentan con Planes de Emergencia aprobados por el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción correspondiente, los cuales establecen los lineamientos para la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. QAE dispone de un sistema contraincendios, sistemas de detección y alarma, extinción portátil y red hídrica. Estos planes contemplan la identificación y evaluación de amenazas, la definición de roles y responsabilidades, la conformación de brigadas de emergencia, los procedimientos de evacuación y comunicación, la coordinación con organismos externos de respuesta y los protocolos de actuación frente a escenarios tales como incendios, derrames, explosiones, sismos e inundaciones, según la naturaleza de las operaciones y los riesgos aplicables.

Asimismo, ambos laboratorios realizan simulacros periódicos y actividades de capacitación orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta de su personal ante emergencias. En el caso de QAE, su planificación de SST incorpora programas de formación en primeros auxilios, uso y manejo de extintores y procedimientos de evacuación. Por su parte, LHG dispone de un equipo de 17 brigadistas capacitados en primeros auxilios, combate de incendios, evacuación, rescate y comunicación de emergencias, contribuyendo al fortalecimiento de la preparación y respuesta operativa ante eventos de emergencia. Como parte de las disposiciones técnicas establecidas por el Cuerpo de Bomberos, el Plan Master contempla la adecuación progresiva del sistema contra incendios de LHG entre 2026 y 2027, incluyendo la construcción del cuarto de bombas y cisterna, la conexión e instalación del sistema de extinción en Sólidos Orales, áreas administrativas, almacenes

y el nuevo galpón, así como la instalación del sistema de detección en las áreas de líquidos, semisólidos, Control de Calidad, Desarrollo, áreas administrativas, almacenes y el nuevo galpón, con finalización prevista para el segundo semestre de 2027.

No obstante, el Cliente: i) actualizará los Planes de Emergencia de LHG y QAE para incorporar los cambios en la infraestructura y los riesgos climáticos más relevantes para sus operaciones y criterios de continuidad operativa; y ii) fortalecerá la capacitación y entrenamiento periódico de las brigadas y del personal de ambos laboratorios sobre los escenarios y procedimientos establecidos en sus respectivos Planes de Emergencia.

4.1.g Seguimiento y evaluación

El Cliente cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación ambiental, social y de SST tanto a nivel corporativo como en los laboratorios LHG y QAE. A nivel operativo, los laboratorios realizan el seguimiento periódico de sus obligaciones regulatorias y compromisos ambientales, la implementación de los PMAs, los programas de monitoreo ambiental, la gestión de residuos, así como las actividades, indicadores y requisitos de SST. Asimismo, llevan registros y evaluaciones relacionadas con higiene industrial, incidentes y accidentes laborales, e implementan las correspondientes acciones preventivas y correctivas para promover la mejora continua.

A nivel corporativo, DIFARE ha establecido un procedimiento para evaluar periódicamente el desempeño del SGAS mediante el seguimiento de indicadores clave de desempeño (“KPIs”) y otros mecanismos de control y reporte. Adicionalmente, cuenta con un Programa de Auditorías Internas y Externas orientado a verificar el grado de implementación, cumplimiento y eficacia del SGAS, así como a identificar oportunidades de mejora y fortalecer su desempeño ambiental y social.

No obstante, en el marco del SGAS, el Cliente actualizará e implementará ambos instrumentos corporativos para incorporar a LHG y QAE, articulándolos con los mecanismos de seguimiento existentes en cada laboratorio e incluyendo indicadores de desempeño relevantes para sus operaciones y su incorporación en el alcance de las auditorías periódicas del SGAS.

4.1.h Participación de los actores sociales

El Cliente cuenta con un procedimiento de Participación de Partes Interesadas (“PPPI”), que establece mecanismos para identificar, informar, consultar y mantener el relacionamiento con sus principales partes interesadas internas y externas, incluyendo colaboradores, proveedores y contratistas, clientes, autoridades y comunidades. El PPPI contempla mecanismos de participación, responsables y frecuencias, así como el registro de la información, mecanismos de respuesta y su revisión periódica.

No obstante, el Cliente actualizará e implementará el PPPI para incorporar a LHG y QAE, incluyendo: i) la ampliación del mapeo y priorización de partes interesadas para cada laboratorio; ii) la identificación de sus principales temas de interés, riesgos e impactos asociados; iii) la definición de mecanismos, responsables y frecuencias de comunicación y participación diferenciados según los grupos de interés; y iv) el seguimiento y registro de las actividades de relacionamiento implementadas.

4.1.h.i Divulgación de información

El Cliente divulga información institucional, ambiental y social a través de diferentes medios corporativos. Asimismo, su PPPI contempla mecanismos de comunicación y relacionamiento con sus principales partes interesadas. No obstante, como parte de la actualización del PPPI para incorporar a LHG y QAE, el Cliente elaborará e implementará un cronograma de divulgación de información ambiental y social, que definirá los responsables, medios y periodicidad de la divulgación. Como mínimo, contemplará información sobre: i) las actividades y operaciones de los laboratorios; ii) la Política Ambiental y Social y el alcance del SGAS; iii) los principales riesgos e impactos ambientales y sociales y sus medidas de gestión; iv) el desempeño ambiental y social relevante; v) los aspectos de los Planes de Emergencia que involucren a terceros; y vi) los mecanismos disponibles para la presentación y atención de quejas y reclamos.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

El Cliente cuenta con canales corporativos de comunicación externa y con un mecanismo para la recepción y gestión de quejas, reclamos y denuncias de sus partes interesadas. Adicionalmente, LHG y QAE disponen de mecanismos locales para la atención de quejas de la comunidad. Como parte de la actualización del SGAS y del PPPI, el Cliente fortalecerá e integrará estos mecanismos en ambos laboratorios, definiendo canales, responsables y criterios para la recepción, evaluación, respuesta, registro, seguimiento y cierre de las comunicaciones y quejas recibidas, y asegurando su adecuada divulgación entre las comunidades y demás partes interesadas potencialmente afectadas.

4.1.i.i Informes a las comunidades afectadas

El Cliente, a través de Grupo DIFARE, elabora y divulga anualmente su Informe de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad, mediante el cual comunica información sobre su gestión y desempeño ambiental y social. Asimismo, como parte de la implementación del PPPI en Laboratorios H.G. y Química Ariston, el Cliente divulgará periódicamente a las partes interesadas relevantes información sobre el desempeño ambiental y social de ambos laboratorios, incluyendo, según corresponda: i) los principales riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) las medidas de gestión y acciones implementadas; iii) los mecanismos de participación y comunicación disponibles; y iv) el funcionamiento del mecanismo externo de quejas.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

El Cliente, a través de LHG y QAE, mantiene una fuerza laboral de aproximadamente 248 personas. LHG cuenta con 195 trabajadores, de los cuales 111 son hombres (57%) y 84 mujeres (43%). Por su parte, QAE cuenta con 51 trabajadores en nómina, de los cuales 31 son hombres (61%) y 20 mujeres (39%). La fuerza laboral de QAE se distribuye entre áreas administrativas y operativas, incluyendo producción, control y garantía de calidad, bodegas, mantenimiento y validaciones.

Ambos laboratorios cuentan con Reglamentos Internos de Trabajo (“RIT”) que establecen las principales condiciones aplicables a la relación laboral, incluyendo jornadas y horarios de trabajo, horas suplementarias y extraordinarias, remuneraciones, descansos, vacaciones, licencias y permisos, así como las obligaciones y prohibiciones de trabajadores y empleadores y el régimen disciplinario. Asimismo, incorporan disposiciones relacionadas con la prevención de la discriminación, el acoso y otras conductas inapropiadas en el lugar de trabajo.

En particular, el RIT de QAE contiene disposiciones específicas sobre acoso laboral, discriminación y acoso sexual, incluyendo el tratamiento confidencial de los reclamos y la protección frente a represalias, y establece un procedimiento de quejas y reclamos para los trabajadores. Adicionalmente, QAE ofrece beneficios complementarios, incluyendo atención psicológica y nutricional a través del Consultorio BienEstar y un servicio de alimentación subsidiado por la Empresa. Por su parte, LHG proporciona igualmente un servicio de alimentación, subsidiado para el personal de planta.

En relación con los servicios de alimentación proporcionados al personal, el Cliente fortalecerá los controles de inocuidad alimentaria aplicables a ambos laboratorios mediante la implementación de procesos periódicos de evaluación y verificación de los proveedores de catering. Estas evaluaciones considerarán, entre otros aspectos, las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones donde se preparan los alimentos, las prácticas de manipulación y almacenamiento, el control de temperaturas, las condiciones de transporte y distribución, así como los controles implementados en las instalaciones de los laboratorios para la recepción y consumo de los alimentos. Asimismo, el Cliente mantendrá registros documentados de las evaluaciones realizadas, los hallazgos identificados, las medidas correctivas y preventivas definidas, y el seguimiento de su implementación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de inocuidad alimentaria y minimizar los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Grupo DIFARE cuenta con una Política General de Talento Humano que establece principios y lineamientos sobre cumplimiento laboral, igualdad y no discriminación, respeto y dignidad, inclusión, desarrollo profesional, prevención del acoso y procesos de desvinculación.

LHG cuenta con procedimientos específicos para las principales etapas de la gestión laboral, incluyendo reclutamiento, selección y contratación, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, gestión de nómina y desvinculación. Sus procedimientos de selección incorporan criterios de igualdad de oportunidades y no discriminación. Por su parte, QAE dispone de una Política General de Recursos Humanos que establece lineamientos sobre relaciones laborales, selección e incorporación de personal, remuneración, desarrollo profesional, evaluación del desempeño y terminación laboral, e incluye disposiciones para prevenir la discriminación y el acoso.

Si bien ambos laboratorios disponen de instrumentos propios para la gestión de recursos humanos, el Cliente actualizará y articulará estos instrumentos con la Política General de Talento Humano de Grupo DIFARE, con el fin de establecer un marco corporativo común y asegurar lineamientos consistentes sobre condiciones laborales, igualdad de oportunidades y no discriminación,

prevención del acoso y la violencia, selección y contratación, capacitación y desarrollo, evaluación del desempeño, mecanismos de atención de quejas y procesos de desvinculación.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El Cliente administra las condiciones laborales y los términos de empleo de los trabajadores de los Laboratorios de conformidad con la legislación laboral ecuatoriana y sus instrumentos internos. Las condiciones aplicables a cada trabajador son formalizadas mediante los respectivos contratos de trabajo y complementadas por los RIT y demás instrumentos laborales aplicables. Ambos laboratorios mantienen mecanismos para la administración de la jornada laboral, remuneraciones, beneficios y demás condiciones de empleo, bajo la gestión de sus respectivas áreas de Talento Humano.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

Ecuador es signatario y ha ratificado diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) relacionados con los derechos de los trabajadores, incluyendo aquellos relativos a la libertad sindical, el derecho de sindicación y la negociación colectiva. A la fecha de la DDAS, los trabajadores de LHG y QAE no han constituido ni forman parte de sindicatos o comités de empresa. El Cliente reforzará, en el marco de la Política General de Talento Humano de Grupo DIFARE y de los instrumentos de recursos humanos aplicables a ambos laboratorios, el compromiso de respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Cliente cuenta con instrumentos corporativos y específicos a nivel de los laboratorios orientados a promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación en el ámbito laboral. El Código de Integridad de Grupo DIFARE establece que las relaciones laborales deben desarrollarse bajo principios de trato justo, respeto y dignidad, y dispone expresamente que no se tolerará discriminación por motivos de raza, religión, color, género, edad, estado civil, país de origen, orientación sexual, entre otras condiciones, en los procesos de reclutamiento, contratación, asignación, promoción u otras condiciones de empleo.

Adicionalmente, LHG y QAE han desarrollado Planes de Igualdad orientados a promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y prevenir la discriminación, el acoso laboral y el acoso sexual. Estos planes contemplan ámbitos de actuación relacionados con selección, formación, promoción, identificación de brechas, comunicación y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como mecanismos de seguimiento para evaluar los avances en materia de igualdad.

4.2.a.v Mecanismo de atención de quejas

El Cliente cuenta con mecanismos corporativos para la recepción y gestión de denuncias, quejas e inquietudes de los trabajadores, aplicables a LHG y QAE, incluyendo el Canal de Ética e Integridad de Grupo DIFARE y el Procedimiento Operativo Estandarizado para el Manejo de Denuncias de Acoso Laboral (“POE-MDA”). Estos mecanismos permiten reportar situaciones relacionadas con violencia, acoso, hostigamiento, abuso de poder, discriminación y otras inquietudes o incumplimientos en el ámbito laboral, a través de canales que incluyen medios electrónicos y la

posibilidad de realizar reportes anónimos. El POE-MDA establece lineamientos para la recepción, evaluación, investigación y resolución de los casos, incluyendo, según corresponda, medidas de protección, mediación y la intervención del Comité de Evaluación de Casos de Acoso Laboral; asimismo, contempla principios de confidencialidad, anonimato, imparcialidad y protección frente a represalias.

El Cliente reforzará la difusión de estos mecanismos entre los trabajadores directos e indirectos de cada laboratorio, asegurando que conozcan los canales disponibles, su alcance y las condiciones para su utilización.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

El Cliente, en cumplimiento de la normativa laboral⁴ ecuatoriana y de los convenios de la OIT ratificados por el Ecuador, prohíbe el trabajo infantil y el trabajo forzoso en sus operaciones. Los procesos de reclutamiento y contratación aplicables a LHG y QAE establecen como requisito que los candidatos sean mayores de 18 años. Como parte del fortalecimiento de la Política General de Talento Humano de Grupo DIFARE, el Cliente incorporará disposiciones expresas para la prevención y prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzoso, aplicables a ambos laboratorios.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

El Cliente cuenta con instrumentos y estructuras para la gestión de SST en LHG y QAE. LHG dispone de una Política de SST, un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad (“RIHS”) vigente, un Comité Paritario y un Plan Anual de Seguridad Industrial y Ambiente, que incluye inspecciones, capacitación, simulacros, revisión de riesgos y monitoreos de higiene industrial. Por su parte, QAE cuenta con una Política Integral de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, una planificación anual de SST y un Comité Paritario.

LHG dispone de una matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y realiza monitoreos de higiene industrial. Las mediciones recientes de ruido y polvo se encontraron dentro de los límites de referencia, mientras que se identificaron deficiencias de iluminación en parte de los puntos evaluados, para las cuales el Cliente implementará medidas correctivas. LHG cuenta además con servicios de salud ocupacional y seguimiento médico de sus trabajadores; no obstante, actualizará su programa de vigilancia de la salud para alinear los exámenes ocupacionales con los riesgos y exposiciones identificados por puesto de trabajo. Sus indicadores de accidentabilidad han mostrado una tendencia favorable en los últimos años.

QAE dispone de una matriz IPERC en proceso de actualización y ha realizado evaluaciones de higiene industrial y ergonomía que identificaron condiciones que requieren intervención, principalmente asociadas a ruido ocupacional, exposición a agentes químicos y material particulado, posturas forzadas y manipulación manual de cargas. Se identificaron exposiciones elevadas a ruido, formaldehído y COV, así como riesgos ergonómicos de nivel alto o inaceptable. QAE cuenta además

⁴ Código del Trabajo https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf y Código de la Niñez https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_C%C3%B3digo-Ni%C3%B1ez-Adolescencia.pdf

con un Plan de Vigilancia de la Salud y procedimientos para la investigación de accidentes; sus indicadores de accidentabilidad también muestran una evolución favorable.

En este contexto, el Cliente fortalecerá la gestión de SST de LHG y QAE mediante: i) la incorporación de ambos laboratorios al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional de Grupo DIFARE; ii) la actualización de las matrices IPER/IPERC con base en los resultados de las evaluaciones de higiene industrial y ocupacionales; iii) la implementación de medidas correctivas priorizando los riesgos altos, críticos o no aceptables, de acuerdo con la jerarquía de controles, y el seguimiento de su eficacia; iv) el fortalecimiento de la vigilancia médica ocupacional en función de los riesgos por puesto de trabajo; v) la actualización de los instrumentos reglamentarios aplicables, incluyendo el RIHS de QAE; y vi) el funcionamiento regular de los Comités Paritarios.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El Cliente cuenta con lineamientos corporativos orientados a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad. LHG cuenta con siete trabajadores con discapacidad, equivalentes al 3,58% de su nómina. Por su parte, QAE cuenta con 1 trabajador con discapacidad, equivalentes al 2% de su nómina. Con lo cual, el Cliente realizará las acciones pertinentes para mantener el porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad establecido por la normativa vigente⁵ en cada laboratorio.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

El Cliente cuenta con un Plan de Gestión de Contratistas y Proveedores de Servicios, de alcance corporativo, que establece lineamientos para la selección y contratación, inducción, supervisión y control, evaluación de desempeño y cierre de los servicios contratados. El Plan contempla la verificación de requisitos legales y de SST, inducciones en SST y ambiente, uso de EPP, inspecciones en campo, reporte de incidentes e incumplimientos, evaluación periódica del desempeño y definición y seguimiento de acciones correctivas. Asimismo, establece responsabilidades para las áreas de Compras, SST, Ambiente y las áreas usuarias, y dispone de formatos para la verificación documental, inducción, evaluación de desempeño, inspecciones y planes de mejora de contratistas.

De lo anterior, el Cliente ampliará e implementará este Plan en LHG y QAE, incorporando los requisitos ambientales, sociales, laborales y de SST aplicables a las actividades contratadas, asegurando su seguimiento durante la prestación de los servicios.

4.2.f Cadena de abastecimiento

QAE mantiene una cadena de abastecimiento conformada por proveedores nacionales e internacionales para la adquisición de materias primas farmacéuticas, materiales de acondicionamiento y otros insumos requeridos para sus procesos productivos. Durante 2025, aproximadamente el 67,5% del valor de sus compras correspondió a proveedores locales y el 32,5% a proveedores internacionales. Entre los países de origen de las materias primas importadas se

⁵ De acuerdo con el Código del Trabajo, artículo 42, numeral 33, obligación de contratar personal con discapacidad.

encuentran India, Italia, China, Alemania e Irlanda. Asimismo, la cadena incluye proveedores locales clasificados como pequeñas y medianas empresas.

El Cliente desarrollará e implementará un procedimiento para la evaluación de proveedores primarios o críticos de cada laboratorio, incorporando criterios para la identificación y gestión de riesgos asociados a trabajo forzoso y trabajo infantil.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

El Cliente mantiene registros de consumo de agua, energía eléctrica y diésel para las operaciones de LHG y QAE. En el caso de QAE, se registran, entre otros, el consumo de agua y la generación proyectada de aguas residuales, el consumo de energía eléctrica y el consumo de diésel y para el caso de LHG se disponen de registros similares. Asimismo, ambos laboratorios mantienen listados de las principales materias primas utilizadas en sus procesos, que incluyen principalmente sustancias químicas. No obstante, se tiene como oportunidad el establecimiento de iniciativas o metas específicas orientadas a mejorar de manera sistemática la eficiencia en el uso de estos recursos.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

Las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) de los laboratorios se encuentran asociadas principalmente al consumo de energía eléctrica requerido para los sistemas de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (CVAA), salas limpias, refrigeración y equipos de proceso, así como al consumo de combustibles asociado, entre otros, a la operación de calderas. Adicionalmente, se identificó el uso de gases refrigerantes en los sistemas de enfriamiento⁶, cuyas potenciales emisiones fugitivas constituyen una fuente adicional de GEI.

Si bien el Cliente mantiene registros de determinados consumos operativos para fines administrativos y de gestión, a la fecha no cuenta con una cuantificación de las emisiones de GEI asociadas a sus laboratorios. En este contexto, el Cliente cuantificará las emisiones de GEI de Alcance 1 y Alcance 2 de LHG y QAE, considerando los consumos anuales de combustibles y energía eléctrica, así como las emisiones asociadas al uso y potenciales fugas de gases refrigerantes, e identificará oportunidades para mejorar la eficiencia energética y reducir sus emisiones de GEI.

4.3.a.ii Consumo de agua

Los Laboratorios se abastecen de agua potable a través de las redes públicas de los municipios donde se encuentran ubicados. Durante 2025, QAE registró un consumo promedio mensual aproximado de 520 m³, mientras que LHG registró aproximadamente 692 m³. Ambos laboratorios mantienen registros de sus consumos de agua para su seguimiento y control. Adicionalmente, QAE cuenta con medición independiente del agua destinada al proceso de purificación y se encuentra avanzando en la desagregación y medición del consumo de agua por proceso productivo.

⁶ Incluyendo R-22 en determinados equipos

No obstante, el Cliente aún no cuenta con una medición desagregada de los consumos de agua para los principales procesos productivos, ni con una línea base y metas específicas de eficiencia hídrica. En este contexto, el Cliente fortalecerá el monitoreo del consumo de agua de LHG y QAE mediante la desagregación de los principales procesos demandantes de agua, el establecimiento de una línea base y la definición de metas de eficiencia y reducción del consumo hídrico.

4.3.b Prevención de la polución

LHG mantiene sistemas diferenciados para el manejo de aguas lluvias y aguas residuales domésticas, estas últimas descargadas al sistema público de alcantarillado. Los efluentes industriales son actualmente descargados a través de cinco puntos, sobre los cuales se realizan monitoreos mensuales. Si bien los resultados reportados cumplen con los parámetros aplicables, el incremento previsto de la carga productiva requerirá mejorar su gestión. En este sentido, el área de sólidos cuenta con nuevas canalizaciones para conducir los efluentes industriales hacia una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (PTAR), prevista en su *Master Plan*, cuya construcción y puesta en operación se encuentra pendiente. Respecto de las emisiones atmosféricas, LHG cuenta con dos calderas a diésel, una de ellas recientemente incorporada a la operación, y realiza monitoreos anuales de gases de combustión. En relación con el ruido ambiental, la auditoría ambiental de 2024 reportó un nivel de 67 dB, valor que cumple con el límite máximo permisible de 70 dB establecido por la normativa nacional aplicable, pero supera el valor guía diurno de 55 dB establecido en las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad de IFC para receptores residenciales, institucionales y educativos.

QAE realiza monitoreos semestrales de sus aguas residuales en un punto previo a su descarga al sistema público de alcantarillado. Actualmente, los diferentes flujos confluyen antes de su descarga, encontrándose prevista como medida de mejora su separación. Los resultados disponibles para el período 2020–2023 evidencian cumplimiento con los parámetros aplicables, aunque se registran valores elevados asociados a la carga de materia orgánica. En cuanto a las emisiones atmosféricas, el Cliente realiza monitoreos de las emisiones generadas por su caldera, cuyos resultados disponibles para el mismo período evidencian cumplimiento con los límites establecidos por la normativa aplicable. No se evidenciaron la ejecución de monitoreos de ruido ambiental equivalentes para esta instalación.

No obstante, con el propósito de fortalecer y sistematizar el control de sus operaciones, el Cliente desarrollará e implementará un Programa de Monitoreo Ambiental para LHG y QAE, que incluya, como mínimo, el seguimiento de las descargas de aguas residuales, las emisiones atmosféricas y el ruido ambiental, estableciendo los parámetros, puntos y frecuencias de monitoreo correspondientes. Adicionalmente, para LHG, el Cliente pondrá en operación la PTAR, conforme a lo previsto en su *Master Plan*.

4.3.b.i Residuos

El Cliente, a través de LHG y QAE, mantiene procedimientos y controles para la gestión de los residuos generados en sus operaciones, incluyendo residuos peligrosos y no peligrosos. Estos

procedimientos contemplan, según el tipo de residuo, medidas para su identificación, segregación, recolección, almacenamiento temporal y disposición final.

LHG cuenta con un procedimiento para el manejo de desechos que abarca residuos peligrosos y no peligrosos, incluyendo residuos comunes y reciclables. Entre los principales residuos reciclables (7.281 kg) generados y registrados en el primer semestre del presente, se encuentran cartón (2.657 kg), plástico (1.279 kg), metal (3.345 kg), madera y papel. En cuanto a los residuos de materiales de envase y empaque, aquellos que se encuentran contaminados son entregados a gestores autorizados para su destrucción, mientras que los materiales limpios son clasificados y gestionados como residuos reciclables, manteniéndose registros de las cantidades gestionadas en ambos casos. Adicionalmente, la línea actual de blíster genera una cantidad relevante de residuos, aunque el Cliente prevé que la incorporación de una nueva línea permita reducir su generación. No obstante, no se evidenció la cuantificación sistemática de los residuos comunes generados.

LHG cuenta con registro ambiental como generador de desechos peligrosos. Su procedimiento de manejo de desechos contempla la identificación y gestión de diferentes tipos de residuos peligrosos, incluyendo residuos farmacéuticos y materias primas caducadas o fuera de especificación, residuos químicos de laboratorio, aceites usados, EPP contaminado y residuos eléctricos y electrónicos. Estos residuos son almacenados temporalmente y entregados a gestores autorizados, manteniéndose registros, manifiestos únicos de entrega, transporte y recepción y certificados de destrucción para asegurar su trazabilidad.

QAE cuenta con un procedimiento específico para el manejo de desechos peligrosos, que contempla su identificación y segregación considerando incompatibilidades, etiquetado, pesaje, almacenamiento primario y temporal, registro y entrega a gestores autorizados para su disposición final. El procedimiento comprende residuos generados en Producción, Control de Calidad, Investigación y Desarrollo, Bodega y Mantenimiento, incluyendo residuos sólidos y líquidos, medicamentos y materias primas caducadas o fuera de especificación, solventes, reactivos, aceites y otros tipos de residuos peligrosos. Asimismo, establece controles para las condiciones de almacenamiento y mecanismos documentales para asegurar la trazabilidad de su gestión. No obstante, no dispone de registro como generador de desechos peligrosos. En consecuencia, el Cliente obtendrá el registro de QAE como generador de desechos peligrosos y actualizará, según corresponda, los procedimientos internos aplicables para incorporar dicho registro y los requisitos asociados a este.

En este contexto, el Cliente actualizará el Programa de Manejo Integral de Residuos de DIFARE⁷ para incorporar a LHG y QAE, y articularlo con sus procedimientos específicos, fortaleciendo el registro y seguimiento de los distintos tipos de residuos generados, incluyendo su cuantificación, indicadores de gestión y trazabilidad de su aprovechamiento y/o tratamiento y disposición final.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

Los Laboratorios disponen de procedimientos para el manejo de sustancias químicas, así como listados de las materias primas y sustancias químicas utilizadas para sus procesos de manufactura.

⁷ PG-DI-S7-P7-S1-3

LHG cuenta con un Procedimiento para el Manejo de Sustancias Químicas, aplicable a las áreas donde estas sustancias son almacenadas y utilizadas, que incluye, entre otros aspectos, una matriz de incompatibilidades químicas y lineamientos generales para el control de los riesgos asociados a su almacenamiento.

QAE dispone de un procedimiento para el manejo de productos químicos, que contempla criterios para la identificación y clasificación de peligros, una matriz de incompatibilidades químicas, lineamientos de manejo asociados a las diferentes etapas de producción, un inventario de productos químicos, inspecciones y mecanismos para el reporte de derrames.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

El Cliente, a través de LHG y QAE, mantiene procedimientos para el control de plagas, cuyas actividades son realizadas por proveedores externos especializados. Ambos laboratorios cuentan con programas periódicos de control que incluyen inspecciones, identificación y seguimiento de plagas y aplicación de productos para su control, según corresponda.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Los principales riesgos potenciales de interacción entre las operaciones de LHG y QAE y las comunidades circundantes están asociados al tránsito vehicular generado por la recepción de materias primas e insumos, así como por la distribución de productos terminados. En este contexto, el Cliente deberá fortalecer la identificación, evaluación y gestión de los riesgos de seguridad vial vinculados a dichas actividades logísticas. Para ello, DIFARE actualizará y ampliará el alcance de su Plan Corporativo de Seguridad Vial para incorporar las operaciones de ambos laboratorios, considerando tanto el transporte propio como el contratado y las características de los entornos urbanos donde se ubican las instalaciones. El Plan deberá incluir medidas proporcionales al nivel de riesgo identificado para prevenir y mitigar impactos sobre trabajadores, contratistas y comunidades, incluyendo aquellos asociados al transporte de materiales y sustancias peligrosas, cuando corresponda.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

El Cliente, a través de LHG y QAE, utiliza y almacena sustancias y materiales peligrosos asociados a sus procesos productivos, para los cuales mantiene procedimientos de manejo, almacenamiento, compatibilidad química y respuesta ante derrames y emergencias. No obstante, no se evidenció una evaluación específica de escenarios accidentales asociados a liberaciones de sustancias químicas, incendios o explosiones con potencial de generar afectaciones fuera de los límites de las instalaciones. Por lo tanto, el Cliente incorporará la evaluación de estos escenarios en las matrices de riesgos e impactos ambientales y sociales de cada laboratorio y, con base en sus resultados,

actualizará, según corresponda, las medidas de prevención y respuesta establecidas en sus Planes de Emergencia, considerando simulacros con las comunidades vecinas cuando corresponda.

4.4.a.iii Preparación y respuesta a emergencias

El Cliente actualizará los Planes de Emergencia de ambos laboratorios para incorporar y gestionar adecuadamente los escenarios de emergencia que, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones y su ubicación, puedan generar impactos sobre las comunidades vecinas. Asimismo, fortalecerá los programas de capacitación y simulacros, incluyendo la participación de comunidades y actores externos relevantes cuando los escenarios identificados así lo requieran, y mantendrá registros de su ejecución y seguimiento.

4.4.b Personal de seguridad

El Cliente cuenta actualmente con servicios de seguridad física externa para cada laboratorio. No obstante, el Cliente, prevé que una sola empresa externa asuma la prestación de estos servicios para sus laboratorios.

Los servicios de seguridad física son prestados por empresas especializadas que deben cumplir con la legislación aplicable y los procedimientos corporativos de protección de personas y bienes. Considerando la transición hacia un nuevo proveedor externo de seguridad para los laboratorios, el Cliente verificará que el personal asignado, incluyendo nuevas contrataciones e incorporaciones derivadas de dicha transición, cumpla con los requisitos establecidos en materia de selección, contratación y capacitación. Esto incluirá la verificación de antecedentes para asegurar la ausencia de involucramiento en hechos de abuso, violencia o vulneración de derechos, así como la capacitación y competencia del personal en materia de derechos humanos, uso legítimo y proporcional de la fuerza, manejo seguro de armas de fuego cuando corresponda, conducta apropiada frente a trabajadores y comunidades, y conocimiento de la legislación aplicable.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace: www.difare.com.ec